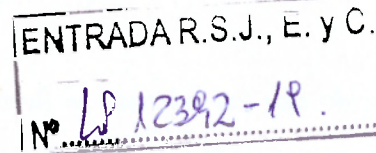


25/9/2019



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Rosario Guzman - rguzman@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 952406
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: GUZMAN ROSARIO
Fecha Notificación: 25 sep 2019
Firmado y Notificado por: SPÍNOLA Marta Cristina. marta.spinola@pjba.gov.ar. 25/09/2019 10:26:37 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: SPÍNOLA Marta Cristina. marta.spinola@pjba.gov.ar. 25/09/2019 10:26:27 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 25 de septiembre de 2019

Al Registro General de Subastas Judiciales

de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

rguzman@scba.gov.ar

S...../.....D:

Por disposición de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en los autos "CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expediente 952406, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría se ha dispuesto la venta en pública subasta del bien inmueble inscripto en la **Matrícula 143.588 (55)** a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado al efecto al **Martillero público Héctor Raúl Zapiola**.

A tal efecto, se transcriben a continuación los autos pertinentes: "La Plata, 5 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: I...V. Finalmente, atento lo pedido, en mérito al estado de autos en los cuales no se ha efectivizado aún la subasta ordenada a fs. 166/167, modificada a fs. 316, a fin de propender a un mayor orden en las actuaciones; teniendo en cuenta los distintos porcentajes de titularidad del fallido respecto a los bienes involucrados, los trámites previos y los posteriores que conlleva la aprobación de la subasta y la devolución de los importes que oportunamente se depositen, así como la celebración de la audiencia para realizar el acta de adjudicación, se dejan sin efecto los

25/9/2019

debidamente establecido que las subastas se llevarán a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 562 -según ley 14.238- del CPCC; Ac. 1950/15 y Reglamento aprobado como "Anexo I" del Acuerdo 3604 de la SCBA. LO QUE ASI DECIDO. Notifíquese íntegramente el presente en forma electrónica a la Sindicatura y al enajenador interviniente, por Secretaría (art. 135 del CPCC). Fdo: Luciana Tedesco del Rivero . Juez.

Otro auto: "La Plata, 5 de septiembre de 2019. Atento lo dispuesto en la providencia que antecede, decretese la venta individual en pública subasta del 100% **que le corresponde al fallido Alfredo Crespo** en relación al bien inscripto en la **Matrícula 143.588 (55), Circunscripción II, Sección B, Manzana 38B, Quinta 38, Parcela 10ª, Partida inmobiliaria 71.605**. La venta será al contado, al mejor postor y, a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada por el enajenador (arts. 31 y 32 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). El martillero propondrá la fecha de realización de la subasta y comunicará al Registro de Subastas Electrónicas la base de la misma, la garantía, las fechas de visita, inicio y cierre de la subasta y de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales de la SCBA, con la anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de la subasta e informando idénticos datos que los previstos en los arts. 559 y 575, CPCC (arts. 3,4 y 26 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA; 559 y 575 -según Ley 14.238- del CPCC); debiendo dicho portal brindar toda la información con libre acceso al público relativa a la publicidad edictal, fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de puja fijados y sus importes, fecha y horario de visita, datos profesionales y contactos del enajenador interviniente y cuenta abierta en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y a partir de la fecha de inicio que oportunamente fije el enajenador interviniente, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático preindicado (arts. 34 inc. 5º, 562 -según ley 14.238- y cctes. del CPCC; 28, 29, 30 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA); dejándose constancia que si en los últimos tres (3) minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos mas (conforme art. 42 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Asimismo, si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos minutos más y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. **Monto de la oferta:** Las sumas por las que pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base o al precio de reserva, los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA podrán participar de la

tanto comisionista como comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de subastas Judiciales (art. 21 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). En el mismo momento deberá, además, indicar si efectúa la reserva de postura, lo que le permitirá sino resultara el mejor postor quedar enmarcado dentro de las previsiones del art. 585 del CPCC. **Deposito**

en garantía y su devolución: Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, los cuales ascenderán al 5% de la base fijada. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica o presencial por ante el Registro de Subastas. En caso de no resultar vencedor y no haberse ejercido reserva de postura el depósito será reintegrado por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a su depositante. Cuando el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, las sumas depositadas le serán restituídas previo pedido en autos (art. 39 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). **Acta de adjudicación y seña:** Finalizada la subasta el enajenador deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor -código de postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA).

—Dicho instrumento deberá ser presentado en autos dentro del plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del CPCC, quedando en su poder copia certificada. En igual plazo, el Registro General de Subastas Judiciales deberá remitir al Juzgado un listado en el que conste los datos personales de los postores acreditados para la subasta, los códigos secretos asignados a los mismos y los comprobantes de pago de los depósitos en garantía, indicando quienes han efectuado reserva de postura (art. 37 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA). A los fines de labrarse la pertinente acta de adjudicación deberán comparecer al Juzgado en los términos del art. 38 del Anexo I, Ac. 3604, SCBA, el enajenador, el Síndico y el adjudicatario en la fecha a designarse oportunamente a los fines de su publicidad edictal y virtual. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el 30 % del precio ofertado en concepto de seña —pudiendo a los efectos de integrar ese porcentaje incluir el monto del depósito en garantía- y acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 38 inc. "b" de la Ley 7.014, 34 y doct. 573 del CPCC; Anexo Ac. 2129/15). Aprobada la subasta y abonado el saldo de precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere y, si es solicitada por el comprador también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija y cuyo costo correrá por su cuenta (arts. 1141, Código Civil y Comercial, 583, 584 y 586 del CPCC). **Postor remiso:** En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 -según ley 14.238- del CPCC. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta a abrirse a nombre estos obrados; sino no lo hiciere o no invocare

25/9/2019

de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la rentación de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. **Comisión:** Corresponde aplicar en la especie la comisión establecida por la ley 10.973 (modificada por la ley 14.085), en su art. 54, Ap. IV primera parte, es decir; que se fija una comisión del 5 % a cargo del adquirente, más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador (arts. 34 inc. 5° y conc. del CPCC; 261 de la ley 24.522). **LO QUE ASI DECIDO. Regístrese con relación al nro. 413 de fecha 28 de septiembre de 2011...Fdo: Luciana Tedesco del Rivero. Juez."**

El acta de aceptación de cargo dice: "En la audiencia del día 22 de junio de 2010 comparece en Secretaría don: **HECTOR RAUL ZAPIOLA**, quien exhibió: DNI NRO.5.151.411 y previo juramento que en legal forma prestó dijo que aceptaba el cargo de perito: **ENAJENADOR**, constituyendo domicilio legal en la calle: **24 NRO. 549** y firmó para constancia, por ante mí que doy fe. Telefono:479.8465. Fdo: SANTIAGO H. DI IELSI. Secretario".

Apertura de cuenta judicial en pesos

Nro. de Cuenta: 2050-027-0024440/4

CBU: 0140114727205002444042

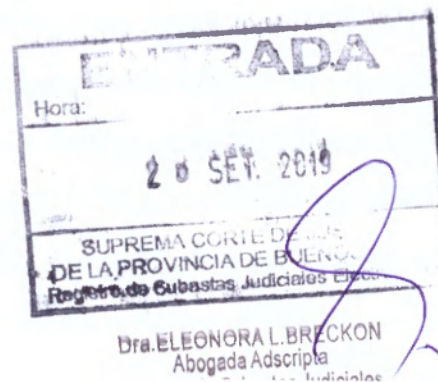
CUIT 30-99913926-0

Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Tribunales La Plata (2050).

La fecha propuesta en autos por el enajenador es el 17 de octubre de 2019.

Saludo a Ud.atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Z05FP3



1/10/2019

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Rosario Guzman - rguzman@scba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 952406
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: GUZMAN ROSARIO
Fecha Notificación: 30 sep 2019
Firmado y Notificado por: SPÍNOLA Marta Cristina. marta.spinola@pjba.gov.ar. 30/09/2019 15:17:00 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: SPÍNOLA Marta Cristina. marta.spinola@pjba.gov.ar. 30/09/2019 15:16:50 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.

Nº LP-12392-2019



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 30 de septiembre de 2019

Al Registro General de Subastas Judiciales

de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

rguzman@scba.gov.ar

S...../.....D:

Por disposición de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en los autos "CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expediente 952406, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría en los cuales se ha dispuesto la venta en pública subasta del bien inmueble inscripto en la **Matrícula 143.588 (55)** la nueva providencia dictada al respecto: "*La Plata, 26 de Septiembre de 2019...III. Proveyendo la presentación de fs. 438: Atento el estado de autos y a los fines de las pertinentes publicaciones edictales se deja establecido: a) con relación al inmueble inscripto en la Matrícula 143.588 (55), cuyo auto de subasta se encuentra ordenado a fs. 404/407, que la base de la misma asciende a \$5.633.333 (2/3 partes de la tasación efectuada por el enajenador obrante a fs. 373 -100%-), siendo la fecha propuesta el 17 de octubre de 2019 debiendo efectuarse la publicación edictal durante dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata (art. 559 -según ley 14.238- del CPCC) en los que se dejará constancia que el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación que resultan del mandamiento de constatación obrante a fs. 373/373vta. (ver Bustos Berrondo Horacio, "Juicio Ejecutivo", Edit. Platense, 8a. ed. La Plata 1998, pág. 575/6 y 612). Hágase saber que la cuenta abierta a los fines de la subasta del inmueble mencionado es la n° 2050-027-0024440/4 (ver a fs. 428)...Asimismo, previo a librarse los edictos ordenados deberán encontrarse agregados los informes de dominio de los inmuebles individualizados precedentemente que fueran adunados en pdf (art. 34 inc. 5 ap. "b", 36 inc. 2° CPCC). Fdo: Luciana Tedesco del Rivero. Juez".*

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

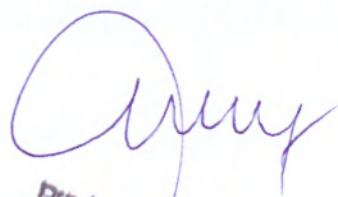
1/10/2019

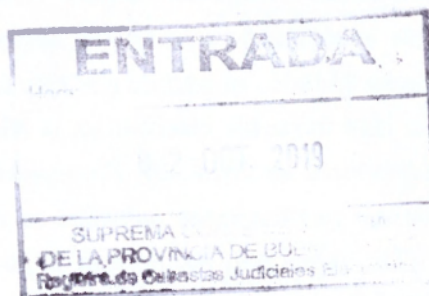
Marta Cristina Spínola
Auxiliar Letrada

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9R640F



Recibido por vía electrónica con fecha 10/10/19 a las horas. Const.


Dra. ROSARIO GUZMÁN
Auxiliar Letrado



21/10/2019

DAÑOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: Alejandra Malchiodi - alejandra.malchiodi@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°20 - LA PLATA
Carátula: CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 952406
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: BRECKON ELEONORA LAURA
Fecha Notificación: 21 oct 2019
Firmado y Notificado por: SPÍNOLA Marta Cristina. marta.spinola@pjba.gov.ar. 21/10/2019 09:18:10 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: SPÍNOLA Marta Cristina. marta.spinola@pjba.gov.ar. 21/10/2019 09:17:59 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: ☒ **Verificación de firma digital:** Firma válida

ENTRADA R.S.J., E. y C.

Nº LP 12 392 - 2019

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 21 de octubre de 2019

Al Registro General de Subastas Judiciales

de la SCBA

elbreckon@scba.gov.ar

S / D

Por disposición de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle en relación a los autos "CRESPO ALFREDO S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expediente 952406, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría en los cuales se ha dispuesto la venta en pública subasta del bien inmueble inscripto en la **Matrícula** 143.588 para el 5 de noviembre de 2019 y en respuesta al oficio recibido en esta sede el 18 del corriente; que de las constancias de la causa se desprende que el monto consignado en el edicto librado en autos en concepto de depósito en garantía es correcto, asciende a **\$ 281.666.65** representando el **5% de la base establecida para la venta de \$ 5.633.333** (2/3 partes de la valuación fiscal).

Asimismo, a los fines que pudiere corresponder se adjunta en pdf el edicto ya librado en autos y la respuesta del Boletín Oficial.

Saludo muy atentamente.

Marta Cristina Spínola

Auxiliar Letrada

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: T663PJ



Recibido por vía electrónica con fecha 21 / 10 / 19 a las 09:40 horas. Conste.

ALEJANDRA MALCHIODI